

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia</b> <small>Vigilada Mineducación</small>	<b>PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN DE INVESTIGADORES EN PROYECTOS EXTERNOS</b>	<b>Código:</b> P-001-IN-004
		<b>Emisión:</b> 02-12-2022
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página:</b> 1 de 3

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para presentar ante la Dirección Central de investigaciones los documentos e información necesaria para la participación de investigadores de la Universidad Católica de Colombia en proyectos externos.

## 2. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El director de Investigaciones de la Unidad académica debe remitir a la Dirección Central de Investigaciones la siguiente información de la propuesta o proyecto en el cual participará el (los) investigador(es) de la Universidad Católica de Colombia.
2. El investigador deberá registrar el proyecto en el "sistema de información de gestión de investigación (SIGI360)" con los anexos correspondientes previamente, antes de realizar la solicitud a la DCI.
3. En la solicitud se debe anexar el acta del comité de investigaciones de la unidad académica en donde se avale la participación del investigador y se justifique la pertinencia del proyecto en el marco de sus líneas de investigación<sup>1</sup>.

INFORMACIÓN PROYECTO	
<b>Nombre del Proyecto</b>	
<b>Resumen del Proyecto</b>	
<b>Nombre de la Universidad Externa</b>	
<b>Nombre de los Investigadores del Proyecto</b>	
<b>Nombre de la Convocatoria en la que participará el Proyecto</b>	
<b>Vigencia del Proyecto</b>	
<b>Producción comprometida</b>	
<b>Contrapartida Instituciones Externas</b>	
<b>Valor Total Proyecto</b>	
INFORMACIÓN INVESTIGADORES INTERNOS	
<b>Nombre del Investigador Interno que participará</b>	
<b>Documento de Identidad</b>	
<b>Rol del Investigador en el proyecto</b>	
<b>Correo electrónico de contacto</b>	
<b>Dedicación (Horas/semana) y Fechas</b>	
<b>Valor Horas</b>	
<b>Producción comprometida (Investigadores Internos)</b>	

*\*En caso de que el Proyecto requiera un Aval del Comité de Ética se debe anexar el Acta correspondiente emitida por la Institución que presenta la propuesta.*

<sup>1</sup> Se recomienda a la Unidad académica que cuente con una Copia del Proyecto de Investigación



**PROCEDIMIENTO PARA  
PARTICIPACIÓN DE  
INVESTIGADORES EN PROYECTOS  
EXTERNOS**

**Código:** P-001-IN-004

**Emisión:** 02-12-2022

**Versión:** 01

**Página:** 2 de 3

*\*La Unidad Académica en la solicitud de apoyo debe indicar que, si el proyecto es avalado, se garantizará el cumplimiento del Plan de trabajo del profesor según las condiciones establecidas por presidencia, con relación a las horas de docencia mínima establecidas.*

4. La Dirección Central de Investigaciones revisará la información y documentación remitida con el fin de presentarla en el comité central de investigaciones y en caso de ser aprobada, elaborará la carta de intención (si aplica) y se remitirá al director de Investigaciones para que la envíe a la Universidad líder del proyecto.
5. Una vez el proyecto sea aprobado y con el fin de realizar la asignación de recursos en la institución, el investigador debe solicitar a la institución que aprueba la propuesta, alguno de los siguientes documentos:
  - Acta de aprobación del proyecto para el periodo
  - Enlace a página web institucional en donde aparezca el proyecto aprobado para el periodo
  - Carta o correo emitido por la Decanatura / Vicerrectoría de investigaciones o similar en donde se especifique la aprobación del proyecto para el periodo
6. Una vez la Dirección Central de Investigaciones cuente con la confirmación formal de aprobación del proyecto, procederá a solicitar el centro de costos a contabilidad, una vez asignado este, se debe informar a todas las Unidades Administrativas involucradas para que se haga la ejecución y el cruce de información presupuestal correspondiente.
7. El centro de costo es informado al investigador interno, y el será el encargado de crear el proyecto en la Plataforma 360.
8. Una vez creado el proyecto en la Plataforma 360, la Dirección Central de Investigaciones hará el cruce correspondiente con el centro de costo.
9. Posteriormente la Dirección Central de Investigaciones, debe informar a talento humano y presupuesto que se ha creado en la plataforma un nuevo proyecto y que a partir de la fecha se descargarán horas a los profesores que participaran.

La Dirección Central de Investigaciones deberá informar a Contabilidad, mes a mes las ejecuciones de los rubros fijos en especie

### **CONVOCATORIAS MINCIENCIAS O SIMILAR**

- En cuanto al manejo de horas de los investigadores que son beneficiados en Convocatorias de MinCiencias o similar, es importante que una vez se asignen las horas en el Plan de Trabajo del profesor, se informe a Talento Humano oportunamente con el fin de que se realice el cruce con el centro de costos de la Convocatoria (especialmente en los periodos II y IV del año).

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia</b> <small>Vigilada Mineducación</small>	<b>PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN DE INVESTIGADORES EN PROYECTOS EXTERNOS</b>	<b>Código:</b> P-001-IN-004
		<b>Emisión:</b> 02-12-2022
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página:</b> 3 de 3

- Es importante que en las convocatorias que incluyan presupuesto diferente a descarga de horas, se reporte los 5 primeros días del mes, a Contabilidad por medio de un documento Excel, la ejecución del presupuesto asignado al proyecto, con el fin de llevar un control interno y que se tenga claridad al momento de presentar los informes financieros de avance y finales a las diferentes entidades que los soliciten.

#### NOTAS:

- El Comité Central de Investigaciones, será el encargado de avalar la participación de los investigadores de la Institución en proyectos externos durante la vigencia de un año, y no genera ningún vínculo contractual con la Universidad para la vigencia siguiente.
- Los apoyos se realizarán hasta agotar el presupuesto institucional destinado para esta actividad.
- La base de horas para calcular el valor de la participación de los investigadores de planta en proyectos externos, son 40 horas a la semana.
- Es importante que una vez aprobado el proyecto y después de contar con el centro de costo asignado, la Unidad Académica realice una planeación del presupuesto, indicando cómo se va distribuir, tiempo de ejecución y gastos (puede ser por medio del documento Excel que facilitamos desde la Dirección Central de Investigaciones, como anexo a este Lineamiento)

### 3. CAMBIOS DE VERSIÓN

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación del documento	01-02-2021
02	Actualización del documento	01-09-2022

### 4. APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Julieth Rojas Sierra <b>Cargo:</b> Profesional de Apoyo Dirección Central de Investigaciones  <b>Fecha:</b> septiembre de 2022	<b>Nombre:</b> <b>Cargo:</b>  <b>Fecha:</b> septiembre de 2022	 <b>Nombre:</b> Edwin Daniel Durán Gaviria <b>Cargo:</b> Director Dirección Central de Investigaciones <b>Fecha:</b> septiembre de 2022